INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 55/17: "ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 331.122

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y tres de mayo del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/17: "ADQUISICION DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 331.122,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 123/17 DSU de fecha 07 de marzo del 2017 de la Dirección de Servicios Urbanos por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 569/2017 por Gs. 151.074.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones setenta y cuatro mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 331.122; y
- En fecha 17 de abril de 2017 el llamado ID 331.122 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- INDUCLOR SRL
- 7 DE MAYO S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- DINAMICA FERRETERIA SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de abril del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 55/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

00000204

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	152.872.500
2	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	138.484.500

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 02 JUN 2014

FIRMA:

3	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	134.887.500
4	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	147.477.000
5	IN DESING S.R.L.	112.586.100
6	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	143.880.000
7	INTEG - VP S.R.L.	146.757.600

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	IN DESING S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	INTEG - VP S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta - Monto	NO CUMPLE	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.5.650.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.340.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1445642	PRESENTA-NRO1446343	PRESENTA-NRO1446400	PRESENTA-NRO1446441	PRESENTA-NRO1446391	PRESENTA-NRO1446445	PRESENTA-NRO1446434
6	Muestras	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 19: "*Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción...*"

Las Empresas **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, COMERCIAL BARIA DE WILMA RUIZ, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, IN DESING S.R.L. y FERRETERIA PERGAL** han presentado las correspondientes muestras en tiempo y forma.

Las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. e INTEG-VP S.R.L, NO** han presentado las correspondientes muestras, por tanto en cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, ya que la evaluación técnica no pudo realizarse. Ante lo expuesto se descalifica a las ofertas de las firmas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. e INTEG-VP S.R.L.-**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

IBG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Direccion de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00000203

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 02 JUN 2017

FIRMA:

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

ESCOBILLONES C/ MANGO PARA BARRENDEROS						
Nro. De Orden	Oferente	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Porcentual %
1	IN DESING S.R.L.	3.597	31.300	112.586.100	42.000	-25
2	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	3.597	37.500	134.887.500	42.000	-11
3	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ	3.597	38.500	138.484.500	42.000	-8
4	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	3.597	40.000	143.880.000	42.000	-5
5	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	3.597	42.500	152.872.500	42.000	1

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 294/17 de fecha 27 de abril de 2017, se solicitó a la firma **IN DESING S.R.L.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas **de los años 2014, 2015 y 2016** que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada***, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 924/17 de fecha 27 de abril de 2017, se solicitó a la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas **de los años 2014, 2015 y 2016** que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

ABG. GLORIA [illegible] PERGAR Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00000202

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 02 JUN

FIRMA:

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Urbanos— manifiesta a través del Memorándum N° 245/17 de fecha 09 de mayo de 2017, cuanto sigue:

Se adjunta Acta de Evaluación, realizada por los personales y encargados de la Unidad de Limpieza Vial dependiente del Dpto. de Aseo Urbano, del cual se desprende el cuadro de cumplimiento, detallado a continuación:

OFERENTES	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
Everest Comercial	LA ESTRUCTURA (base) deberá de ser plástico reforzado de 30 cm. De largo con cerdas de teflón y naca reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco. Las fibras como la base deberán ser súper resistentes a la abrasión y ataques químicos, Unión en Rosca y palo de madera 1era. Calidad. 1,40 de largo	NO CUMPLE
Comercial Barua		**CUMPLE**
Cova de Juan Rodríguez		NO CUMPLE
In Desing SRL		NO CUMPLE
Ferretería Pergal		**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de mayo del año 2017, en el predio de la Dirección de Servicios Urbanos, en presencia del Director de la Dirección de Servicios Urbanos; los encargados de la Unidad de Limpieza Vial dependiente del Dpto. de Aseo Urbano de la Dirección de Servicios Urbanos; el encargado de la Unidad de Inventario y Suministro; se procede a realizar la Evaluación de las Especificaciones Técnicas en referencia al Proceso de Contratación Directa N° 55/17 "Adquisición de Escobillones para la Dirección de Servicios Urbanos"

Verificado las muestras de los distintos oferentes se informa cuanto sigue:

Everest Comercial: la base mide 27 cm., no cumple los 30 cm. requeridos; la cerdas no son reforzadas, por lo que no cumplen con lo requerido.

Comercial Barua de Wilma Ruiz: Cumple con las todas especificaciones requeridas.

Cova de Juan Rodríguez: la base mide 28 cm., no cumple los 30 cm. requeridos., el mango es de metal forrado de 1,25 de largo, no cumple con lo requerido.

In Desing SRL: la base mide 27 cm., no cumple los 30 cm. requeridos., la cerdas no son reforzadas, por lo que no cumplen con lo requerido.

Ferretería Pergal de José Pereira: Cumple con las todas especificaciones requeridas.

Por lo expuesto se concluye que las muestras de los oferentes Comercial Barua de Wilma Ruiz y Ferretería Pergal de José Pereira, son las que resistirán al tipo de trabajo al que serán sometidos dichos bienes.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el presente acto, firmando los presentes.

IBG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

JUAN R. QUIÑONEZ
Jefe Unidad de Barrida

Dpto. Aseo Urbano
Serv. Urbanos

00000201

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 02 JUN 2017

FIRMA:

Conforme a lo expuesto, y al informe emitido por la Dirección de Servicios Urbanos las muestras presentadas por las firmas **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, COVA DE JUAN RODRIGUEZ e IN DESING S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, según informe y detalle presentado por el área técnica, por tal motivo las ofertas de las firmas quedan descalificadas.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones, de la oferta con la mejor oferta económica, considerando que las demás empresas con mejores precios fueron descalificados por no cumplir con la presentación de la documentación formal y especificaciones técnicas:

DOCUMENTOS FORMALES	COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	001-001-0000718	22.500.000
2015	001-001-000444	20.250.000
	TOTAL Gs.	**42.750.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		41.545.350

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS,**

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00000200

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 02 JUN 2017

FIRMA:

constatándose que la firma no cuenta con Pasivos Corrientes, por tal motivo la misma cumple con lo solicitado.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**-WILMA RUIZ PALACIOS**
C.I. N°	**-1253239**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ PALACIOS** por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131604-004	ESCOBILLONES C/ MANGO PARA BARRENDEROS	EXTRALIMP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3597	38.500	138.484.500
								Total	**138.484.500**

Monto Total Adjudicado: Gs. 138.484.500
Monto CDP: Gs. 151.074.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Rodrigo Velázquez
Director de Servicios Urbanos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

00000199

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA 12 JUN 2017

FIRMA:

00000139